

ferm. Sanchez Lopez, y D. Juan Lopez
que la Diputados estando presentes D.
go Aleman Peregrin Procurador Sindico
y D. Benito Gil Diaz de Camobas Sindico
Personero del Comun en las Salas Capitales
por los referidos Diputados y Sindico
Personero propio, q. venian alabados
grabeo perjuriz, q. se vequirian demostren
bien señaladas los límites de esta villa
mojorandolos, por los q. se aleaban, de azote
Litigios, y otras extorsiones, viendo así
ver tan conforme a la Ley, y a lo que
y qual es bñta, y que viendo de conforma
con los Pueblos Circumbeñs, q. se daban
ras, y caudaban efecto, y que para ello es
lo mejor poner por bñta la bñta de com
midad, que en año pasado de mil sebeta
Quarenta q. nuevo principio esta villa
la detotana que esta no continuo, habea
mandola por no seguir la línea en que se
habian conformado; lo proponian a este
y unta m.: Considerado, reflexionado y
ferenz. p. dhas. C. res. y dixeron tenian
util, y beneficioso al comun la bñta de
jones, y que de su omision estaban res
tando diferentes y inquietudes entre los

